



RADICADO No. 05266-31-10-002-2020-00356-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de diez (10) días, a disposición de la parte ejecutante, la réplica de la demanda, contentiva de EXCEPCIONES DE MÉRITO, conforme al contenido del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderada del ejecutado señor DIEGO ACOSTA NOGUERA, a la abogada YESICA MARÍA RAMÍREZ QUINTERO, portadora de la T.P. 302.872 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0107
Fijado hoy 22 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G